



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Populacion*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 10409

BUENOS AIRES, 19 SET. 2016

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2073/16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SURGYCORD S.A. solicita la baja de su habilitación como Importadora de Productos Médicos, establecida mediante Disposición ANMAT N° 5562/11, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las instalaciones de la referida firma, de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2016/2192-PM-2102.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

DISPOSICIÓN N° 10409



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma SURGYCORD S.A. con domicilio legal sito en Mendoza N° 2051, piso 5º, Dpto. D, y depósito sitios en Av. Rivadavia N° 2431, entrada 1, piso 4º, Oficina 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Importadora de Productos Médicos mediante Disposición ANMAT N° 5562/11.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 18 de agosto de 2011 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 15218/10-0 emitido el 4 de julio de 2011, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 5562/11.

ARTÍCULO 3º.- Dase de baja a Lidia Alcira Di Lorenzo, D.N.I. N° 13.799.310, Farmacéutica, Matrícula N° 10.132, al cargo de Directora Técnica de la firma SURGYCORD S.A., designada mediante Disposición ANMAT N° 5562/11.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de

E

A

DISPOSICIÓN N° 10409



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2073/16-8

DISPOSICION N° 10409

CRB

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.